



### **CONTRATO N° 40/2025**

#### **REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEO EN LA CALLE 29 SEPTIEMBRE (tape tuja) DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad N° 1.391.796 y el Secretario General Abg. Ramón Viveros Guillen con cédula de Identidad N° 4.180.144, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A., con RUC N° 80020191-4**, domiciliada en Km 18 Minga Guazú, Villa Zoraida, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Daniel Umsza Guch, con Cédula de Identidad N° 1.041.195, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEO EN LA CALLE 29 SEPTIEMBRE (tape tuja) DE CIUDAD PDTE. FRANCO" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### **OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEO EN LA CALLE 29 SEPTIEMBRE (tape tuja) DE CIUDAD PDTE. FRANCO.**

#### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474261.

#### **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía N° 34/2025, convocado por la Municipalidad de Pde. Franco. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 4.141/2025.

  
Abg. Ramón Viveros Guillen  
Secretario General

DANIEL UMSZA G.  
Representante Legal  
  
Constructora Río Paraná  
Sociedad Anónima

  
Ing. Roque Godoy  
Intendente Municipal



**PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Limpieza de pista.	unidad	Nacional	5.500	3.200	17.600.000
2	Construcción de lomada 3.00 de ancho	unidad	Nacional	7	5.800.000	40.600.000
3	Provisión y colocación de cartel de señalización.	m <sup>2</sup>	Nacional	28	900.000	25.200.000
4	Remoción y reposición de empedrados/ triturada 6ta).	lm	Nacional	180	55.000	9.900.000
5	Remoción y reposición de cordones 10x40.	m <sup>2</sup>	Nacional	100	58.000	5.800.000
6	Bacheo asfáltico 50kg/m2.	m <sup>2</sup>	Nacional	855	63.000	53.865.000
7	Regularización con concreto asfáltico(60kgm2)	m <sup>3</sup>	Nacional	5500	65.000	357.500.000
8	Pintura asfáltica con a base solvente.	m <sup>3</sup>	Nacional	400	57.000	22.800.000
9	Limpieza final y retiro de escombros.	ml	Nacional	2000	1.200	2.400.000
<b>PRECIO TOTAL, IVA INCLUIDO</b>						<b>535.665.000</b>

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 535.665.000 (guaraníes: quinientos treinta y cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil, IVA INCLUIDO).**

**VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma hasta la recepción definitiva.

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

N°	Descripción	UBICACIÓN	Plazo de la Obra
1	REGULARIZACION ASFALTICA Y BACHEO	Calle 29 de Septiembre (Tape tuya), km 7 Monday, Ciudad Pdte. Franco	60 días contados a partir de la firma del orden de inicio.

**ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Sra. Bárbara Estefani Peralta Ramírez, Asistente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pdte. Franco.

**FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Ramón Ezequiel Guillen  
Secretario General

DANIEL UMSZA G.  
Representante Legal

Constructora Río Paraná  
Sociedad Anónima



Ing. Roque Godoy



### **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.**

El porcentaje del anticipo será del 5% del monto total del contrato, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. La solicitud debe ser presentada por el oferente a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

### **MULTAS**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

### **IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



*Abg. Ramón Viveros Guillen*  
Secretario General

*DANIEL UMSZA G.*  
Representante Legal

Constructora Río Paraná  
Sociedad Anónima



*Ing. Roque Godoy*  
Intendente Municipal



**SUSCRIPCIÓN**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco, República del Paraguay, a los 27 días del mes de octubre del 2.025.



**ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN**  
SECRETARIO GENERAL



**ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA**  
INTENDENTE MUNICIPAL

**DANIEL UMSZA GUCH**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSTRUCTORA RIO PARANA S.A.**

DANIEL UMSZA  
Representante Legal

Constructora Rio Paraná  
S.A. - C.A. 12.000.000/00